

DNI	Nombre y apellidos	Motivos
9.785.346	María Milagros Gordaliza Valbuena.	No abonados derechos examen. Instancia fuera de plazo.
30.521.615	Ana Hinojosa Martínez .....	Instancia fuera de plazo.
9.772.476	Elena Iglesias Bayón .....	No abonados derechos examen.
9.786.351	Marta López Alonso .....	No abonados derechos examen.
13.762.184	María Luisa Miguélez Somarriba ...	No abonados derechos examen.
52.574.623	Teresa Peláez Díaz .....	No abonados derechos examen.
9.741.156	Victorino Penedo González .....	No abonados derechos examen. Instancia fuera de plazo.
10.853.040	Nuria Isabel Pérez Pérez .....	No abonados derechos examen.
9.790.244	María Pilar Ramón Llamazares ....	No abonados derechos examen.
4.134.109	María Dolores Sánchez Cantalejo ..	No llega a edad mínima.
2.882.910	Carolina Santaella Vallejo .....	No llega a edad mínima.

**6192** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado de actividades deportivas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 144, de fecha 25 de julio de 1996; «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 99, de fecha 29 de agosto de 1996, y rectificaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 13, de fecha 13 de febrero de 1997, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 26, de fecha 1 de marzo de 1997, se han publicado las bases que habrán de regir para la provisión, en propiedad, de una plaza de Encargado de actividades deportivas, reservada a personal laboral, mediante el sistema de concurso-oposición.

Quienes, reuniendo los requisitos, deseen participar en este procedimiento selectivo, deberán presentar instancia en el Registro General de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Roquetas de Mar, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente.

**6193** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector recaudador.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 47, de 26 de febrero de 1997, se publican las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector recaudador, código 1306101, vacante en la plantilla de funcionarios, por el sistema de oposición libre.

Alcoy, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Sanus Tormo.

**6194** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Cabezas de San Juan (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 23, de fecha 29 de enero de 1997, se publican íntegramente las bases generales que han de regir para la provisión en propiedad, mediante concurso, de las siguientes plazas de personal laboral: Una de Asistente social, una de Monitor de taller-escuela de disminuidos psíquicos y dos de Portero de colegios, incluidas en la oferta de empleo público de 1996.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Cabezas de San Juan, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde en funciones, Ramón Román González.

## UNIVERSIDADES

**6195** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1997, de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 164 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, dentro de lo dispuesto por el artículo 3.2 e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en adelante LRU, en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto 2.169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, con sujeción a las siguientes

### Basés de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan un total de 25 plazas pertenecientes a la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid, dotadas presupuestariamente y que en la actualidad se hallan vacantes, para su provisión por el turno de promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto legislativo 1/1990, de 25 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Castilla y León, los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio), así como lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública, y, en particular:

a) Hallarse en posesión de la titulación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Bachiller superior, Bachiller Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años). Alternativamente, y en función de lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la citada norma, será equivalente a esta titulación el poseer una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años y haber superado un curso específico de formación de los impartidos a estos efectos por esta Universidad.

b) Ostentar la condición de funcionario de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Valladolid, o de otro Cuerpo o Escala del Grupo D del área de actividad o funcional correspondiente a la Escala a la que se pretende acceder, y hallarse en ese Cuerpo o Escala en la situación administrativa de servicio activo y con destino en propiedad en la Universidad de Valladolid.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede o en cualquiera de los Cuerpos o Escalas previstos en el artículo 160.1 de los Estatutos del mismo área de actividad o funcional que aquél. A estos efectos serán computables los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, siempre que hayan sido reconocidos precisamente como si hubieran sido prestados en alguno de estos Cuerpos o Escalas y en funciones análogas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos establecidos en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala Administrativa.